



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 -2013-A/MDP

Pangoa, 25 de Marzo de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 3428, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Boca Mantaro – Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 12 de enero del 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado de Boca Mantaro – Río Ene; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **EMILIANO GUILLEN MENECE**, identificado con D.N.I. N° 28568556, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO de BOCA MANTARO – RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egozabal Martínez
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE**

FUT

Nº **Nº 04900**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 MAR 2013

EXP Nº **3428** FOLIO **07**
HORA **4:00** FIRMA **P**

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	HEREDIA BARBOZA Gregoria			28563467
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
	Boca Mantaro -	ENE		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
Pangoa	Satipo	Junin		

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

e: solicito Reconocimiento de Delegado vecinal
comunal del C.P. Boca Mantaro para trámites
en bien de mi comunidad.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.- copia del DNI
- 2.- copia del acta
- 3.- 02 fotos
- 4.-

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que
espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)



Agente Municipal. a hecho Problema. Por un Caga
de pollo.

Macedonia Heredia. dijo de la Te de vivienda
Hay que tomar el terreno, sino viene el
Señor Juan Torres.

AGENDA.

- Cambio de la Junta Directiva.

○ Teniente Gobernador

Edgar Aguilar Pichardo

Sub Teniente Gobernador

David V. V. V.

- Agente Municipal

Gregorio Heredia Barboza DNI 28563467

- Sub Agente Municipal

Cristino Ramírez

- Presidente Comunal

Samuel Campaña

○ Sub Presidente

Gilberto Cechuanza

Comando

Blas Espinoza

Sub Comando

Juan Cancho

Secretario

Elsa Comas

Sub Secretario

José Huamán

Secretario de Economía

Idalia Cienfuegos Rodríguez

Cepentina Yopangui



Vocal. 1

Della Meneses.

Sub-vocal.

Roberto Palomino

otros Señores Gilberto Paredes y Pío que
La pague de su Carga, por tal motivo no
quiere Trabajar en Esencia Comunal.

Opina Alejandro Vargas del Trabajo de ampli-
ción de nuestro Camarero. Paga una mínima
parte al Dueño. La Plantación estaba más verde
cuando la Camarero hoy cada dentro de
la Camarero está muy pegado. Esta medida
para ampliación. es de 10 metros de Ancho
La Comunidad Paga de Plantación de cada
Vista.

Se da por Terminada la Sesión siendo 10:00
11:00 P.M.



JOSE GONZALEZ GUTIERREZ
201205221



MANUEL RIVEROS COSIGA
DNI: 41249791
PRESIDENTE

80066602

20067368

20067368

20067368

20067368

20067368

20067368

20067368

20067368

20067368



Ces.
80095396

[Signature]
A2581769

[Signature]
A273947

[Signature]
23624890

[Signature]
23528076

[Signature]
20967617

[Signature]
40939163

[Signature]

[Signature]

[Signature]
21007786

[Signature]
228706553

[Signature]
228737

Asamblea Extraordinaria

En la Comunidad de Boed Mantaro del Distrito San Martin de Pangos de la Provincia de Satipo Region Junin. Sendo 8.30 AM. del Dia 26 de Enero 2013. Se reunieron los Pobladores y Autoridad del en general.

informa el señor Manuel Revinos. Sobre el Colegio. debiendo mandar Docentes nuevo sobre al señor Pachari. para la gestión.

informa Señor Decio Davila. sobre el Consejo menor están en adelanto comunidad Paquichari. Pasa notas. También tenemos que Preca por el del Consejo menor.

Informa del V.º Teniente de Alcalde. sobre la gestión. Comunal sigue en Consejo menor deben gestionar.

CARTA PODER

YO, **GREGORIA HEREDIA BARBOZA**, CON DNI N° 28564367, CARGO DELEGADO VECINAL DEL CENTRO POBLADO BOCA MANTARIO RIO ENE, DISTRITO CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, JUNIN: EN EL USO DE MIS DERECHOS OTORGO:

PODER A MI CONYUGUE SR. **EMILIANO GUILLEN MENECE**S, CON DNI N° 28568556 CON DOMICILIO EN EL CENTRO POBLADO BOCA MANTARIO RIO ENE, DISTRITO DE MARTIN DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN; PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL C.P. BOCA MANTARO – RIO ENE POR EL PERIODO 2013, EN DIVERSAS GESTIONES A FAVOR DE LA COMUNIDAD POR MOTIVO QUE ME ENCUENTRO DELICADO DE SALUD.

ESTE PODER SE EXTIENDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115.1 DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

C.P. BOCA MANTARO – RIO ENE, 22 DE MARZO DEL 2013.



GREGORIA HEREDIA BARBOZA

DNI N° 28564367

PODERDANTE

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Declaro que el/la Sr./Srta. _____
Ayacuchino Procede de la zona de **Pirajá**
 y es **Indígena**

Declaro que el/la Sr./Srta. _____
Jirsaen Pertenece al grupo étnico de **Pirajá**

Observaciones: _____
 Dirección de Distritos Indígenas: _____

Firma del Empleado: _____



